PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1546

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DORA DEL PUERTO DE PREDA, EL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA OFICINA ZONAL DE CAAGUAZÚ DEL PRODERS - ID N° 297.234", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PRODERS N° 01/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 16 de SETIEMBRE de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección y la Asesoría de Contrataciones, en la cual elevan a consideración del Señor Ministro la recomendación de adjudicación del llamado "Locación de Inmueble para la Oficina Zonal de Caaguazú del PRODERS - ID N° 297.234", bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado PRODERS N° 01/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); y solicitan la emisión de Resolución Ministerial que **Adjudique** a la Firma **DORA DEL PUERTO DE PREDA**; **Autorice** al Director General de la DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo; y **Autorice** a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 29296/15), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura N° 37 de fecha 07 de julio de 2015, entre otros, se reúne para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al llamado de "Locación de Inmueble para la Oficina Zonal de Caaguazú del PRODERS - ID N° 297.234", bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 01/2015, correspondiente al PRODERS de la DINCAP.

El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procede a la apertura del sobre de oferta y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

La Firma que ha presentado su oferta conforme al detalle de documentos sustanciales, es la siguiente **DORA DEL PUERTO DE PREDA.**

Que según Informe de Evaluación N° 35 de fecha 07 de agosto de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para la Evaluación la Oferta presentada en el marco del presente llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

ANTECEDENTES: Se deja constancia que por Resolución N° 1257/15 de fecha 28 de Julio del corriente, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PRODERS N° 01/2015, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA OFICINA ZONAL DE CAAGUAZÚ DEL PRODERS – ID N° 297.234", PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS)"

El Pedido de Inicio del Llamado fue realizado en fecha 18 de Junio de 2015, según Nota CA N° 1417/2015, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 29 de Julio del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para Locación de Inmueble Determinado, según Nota SUOC N° 624/2015 de fecha 4 de Agosto del corriente fue cursada la invitación a:

- DORA DEL PUERTO MORÍNIGO RUC – 271891-0

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura N° 37/2015 de fecha 7 de Julio del corriente, se ha presentado en tiempo y forma, al llamado "Locación de Inmueble para la Oficina Zonal de Caaguazú del PRODERS", (Anexo I) la siguiente Firma:

- DORA DEL PUERTO MORÍNIGO RUC – 271891-0

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	DORA DEL PUERTO DE PREDA
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y Firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D (*)	Cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del Firmante de la oferta, PersonaFísica(*)	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) PersonaFísica.	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del Firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* PersonaJurídica.	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* PersonaJurídica.	No Aplica

Analizadas las documentaciones sustanciales de DORA DEL PUERTO DE PREDA, la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente es una "OFERTA EVALUABLE".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Cuadro Comparativo de Precios" (Anexo II).

Seguidamente, en base al Art. 61° Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

	DOCUMENTACIONES	DORA DEL PUERT
CAPACIDAD LEGAL		
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple del certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	
4	Fotocopia Simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	Cumple
5	Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble.	Cumple
6	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	Cumple

Conforme al análisis realizado, este Comité de Evaluación concluye que **DORA DEL PUERTO DE PREDA**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser "OFERTA CALIFICADA".

DISPONIBILIDAD: Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 297.234 un monto total de **Gs. 49.400.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil)**. Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2015 será de hasta Gs. 18.200.000 (Guaraníes diez y ocho millones doscientos mil) IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 384/2015 (Anexo IV), y el saldo para el año 2016, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

RECOMENDACIÓN: Por haber cumplido con las condiciones Legales para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados", a **DORA DEL PUERTO DE PREDA**, por un monto total de **Gs. 49.400.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil)** IVA Incluido.

Se solicita a la SUOC-DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por proveído de fecha 17 de agosto de 2015, solicita proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 18 de agosto de 2015, remiten el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, para su Dictamen correspondiente.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, por Dictamen DAJ N° 575/15 de fecha 31 de agosto de 2015, expresa entre otros: ***"...Conclusión:*** *En mérito de los documentos obrantes en el expediente y al Informe de Evaluación N° 35/15, esta Dirección*

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1546

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DORA DEL PUERTO DE PREDA, EL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA OFICINA ZONAL DE CAAGUAZÚ DEL PRODERS - ID N° 297.234", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PRODERS N° 01/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

de Asesoría Jurídica sugiere, completar las siguientes documentaciones: Cédula Tributaria (RUC), Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT) y fotocopia simple de la factura de recibo de pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente que el Comité Evaluador dice que "CUMPLE", sin embargo no figura en el mismo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, una vez agregadas las documentaciones faltantes, se podrá adjudicar el llamado de Locación de Inmueble Determinado PRODERS N° 01/2015 "Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible" – ID N° 297.234 a favor de DORA DEL PUERTO DE PREDA, por un monto total de Gs. 49.400.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil), Resolución Ministerial mediante…".

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 02 de setiembre de 2015, remiten el expediente a la DINCAP.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 07 de setiembre de 2015, en cumplimiento a lo observado en el Dictamen DAJ N° 575/15, se remite las documentaciones solicitadas.

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 08 de setiembre de 2015, solicitan la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **DORA DEL PUERTO DE PREDA**, el llamado "Locación de Inmueble para la Oficina Zonal de Caaguazú del PRODERS - ID N° 297.234", bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado PRODERS N° 01/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme al Informe de Evaluación.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de **Gs. 49.400.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil)** IVA incluido. Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2015 será de hasta Gs. 18.200.000 (Guaraníes diez y ocho millones doscientos mil) IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 384/2015 (Anexo IV), y el saldo para el año 2016, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem